



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de interés Miramar

VISTO el expediente EX-2021-25257496-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la declaración de Interés Turístico Provincial a la “V Bienal Internacional de Arte de Miramar- Renaciendo” que se llevará a cabo del día 22 al 31 de octubre de 2021 en Miramar, Partido de General Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota del Intendente del Municipio citado, mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto, cumpliendo con los requisitos necesarios para dicha declaración;

Que dicho evento, realizado por una Comisión Organizadora junto a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes del Municipio de Gral. Alvarado bajo el lema “Renaciendo”, tiene como temática central las reinterpretaciones de las sensaciones y sentimientos que surgieron a partir del aislamiento y la incertidumbre atravesados en el año 2020, a partir de obras que contribuyan a la esperanza, la resiliencia del ser humano, la empatía y la solidaridad relacionando el concepto a la familia, los niños, el medio ambiente sustentable, la sociedad y sumándoles un valor educativo y socio-cultural;

Que en el mencionado evento, teniendo en cuenta el contexto de pandemia, se ha decidido acotar la cantidad de artistas invitados, adoptándose la modalidad de recibir obras de artes digitales o impresas, para extender la participación a artistas de todo el país y el mundo, llevándose a cabo por quinta vez, siendo para el municipio y su comunidad de gran importancia,

Que dicho evento, tiene el objetivo de revalorización de los espacios públicos, es así que en esta ocasión serán intervenidos distintos lugares de la ciudad con intervenciones presenciales, digitales y por envío de obras de artistas locales, provinciales e internacionales;

Que en el orden 6 obra **informe de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística** manifestando que el organizador deja constancia que cumple con el circuito mínimo necesario para garantizar la inclusión a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, como también la de público acompañante a dicho evento;

Que en el orden 8 toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Promoción Turística quien pide se acceda a la solicitud ya que eventos de este tipo fomentan la actividad turística y cultural;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad a las prescripciones del **Decreto Nº 54/20 de estructura del**

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en su anexo II g, donde se explicitan las facultades de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, y en uso de las facultades otorgadas por la **Ley Nº 15.164, en su artículo 29 inc 8;**

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Turístico Provincial a la “V Bienal Internacional de Arte de Miramar- Renaciendo” que se llevará a cabo del día 22 al 31 de octubre de 2021 en Miramar, Partido de General Alvarado, de conformidad al Decreto N° 54/20 y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

ARTÍCULO 4º. Enviar a Despacho para la comunicación en el Boletín Oficial.